DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XIII

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales,

Tarragona Domingo 3 de Marzo de 1907

Redacción: RAMBLA DE CASTELAR, 29, BAJOS
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 3707

EL MATRIMONIO CIVIL

A título de información publicamos á continuación la real orden dejando sin efecto la del conde de Romanones, relativa el matrimonio civil.

La nueva resolución ministerial se ha dictado con motivo de una consulta al ministerio de Gracia y Justicia por el Juzgado de primera instancia de Montblanch.

El caso de que se trata es el siguiente:

«El cura párroco de Espluga de Francolí negóse á expedir las certificaciones de ciertos documentos que obran en el archivo parroquial, que eran necesarios para comprobar una solicitud de dispensa de impedimento, á fin de que pudieran contraer matrimonio civil José Miguel y Vall y Josefa Antonia Miquel y Franquet.

Requerido por el juez de primera instancia de Montblanch, el párroco persistió en su negativa, expresando que, sin ánimo de desobedecer las órdenes de la autoridad civil, estaba decidido á prestar la debida cooperación á la recta administración de justicia y á expedir las certificaciones de las partidas que se le pidieran para actos del estado civil y asuntos que constasen en su registro, no pudiendo, sin violentar su conciencia, expedir certificaciones que se piden para celebrar matrimonio civil de católicos, que además de cometer con ello gravísimo pecado, vienen obligados, según el artículo 42 en relación con el 75 del Código civil, á contraer el canónico.

Conminado el párroco con el apercibimiento de proceso si en el plazo ne 48 horas no facilitaba los documentos pedidos, contestó que los libros de la época á que aquellos se referían estaban en el archivo del arzobispado de Tarragona, y hecha reclamación al metropolitano, este negóse también á facilitarlos por razón de tratarse de súbditos, suyos, que antes de dirigirse al juzgado para pedir la dispensa la habían pedido al propio párroco y al encargado diocesano de preces á Roma.

Añadía el prelado que no podía prestarse á ello porque contribuía á la comisión de un gravísimo pecado de dos católicos al contraer matrimonio civil.

Invocaba los artículos 42 y 75 del Código civil para negar competencia al Estado en lo relativo al matrimonio de los católicos.

En suspenso el expediente y elevado por el Juzgado de Montblanch á consulta de ministro de Gracia y Justicia, éste ha dictado la Real orden á que venimos aludiendo y cuyos fundamentos y parte dispositiva reproducimos íntegros:

«Considerando que cuanto á las certificaciones reclamadas, el expedirlas ó denegarlas no es potestativo ni puede quedar al arbitrio de las autoridades eclesiásticas, toda vez que por efecto de la coordinada armonía entre la Iglesia y el Estado los documentos cuyos originales se custodian en los archivos parroquiales y diocesanos resultan con frecuencia necesarias é insustituibles para la comprobación do hechos definidores del estado civil de las personas ó concernientes al vínculo matrimonial para ejercitar derechos de otra índole en el orden civil ó para apoyar instancias y negociaciones del orden administrativo, necesidad que todavía se acrecienta cuando los documentos datan de tiempo anterior á la institución del Registre civil.

Considerando que según el artículo 11 de la Constitución de la Monarquía y lo dispuesto en el título 4.°, libro 1.° del Código civil, las certificaciones ó compulsas de documentos custodiados en archivos parroquiales y diocesanos, debe ser necesaria para instruir y formalizar el expediente y actuación del matrimonio ó con éstos relacionados, y en casos tales, el ejercicio de los derechos que la ley reconoce y ampara tampoco puede quedar subordinado al acuerdo de las autoridades eclesiásticas, ni éstas pueden optar entre expedir ó denegar aquellos fehacientes en razón del designio con que fueron reclamados.

Considerando que la negativa opuesta por el párroco de Espluga de Francolí y por el prelado metropolitano de Tarragona no implican desconocimiento de esta doctrina, sino que provienen del hecho de ser pedidas para católicos, que acuden ante el juez en solicitud de dispensa para contraer matrimonio civil, quienes antes la habían pedido al propio párroco y al expedidor diocesano de preces á Roma, y se funda en el artículo 42 y concordantes del Código civil, que obliga á los católicos que quieran contraer matrimonio á observar y guardar las disposiciones de la Iglesia católica y del Santo Concilio de Trento, admitidas como leyes del Reino, de manera que los motivos indicados para denegar la certificación no serían suficientes si constase que jamás pertenecieron ó dejaron de pertenecer á la Iglesia católica.

Considerando que la real orden emanada de este ministerio en 27 de Agosto último, al proclamar la libertad de los católicos para adoptar una de las dos forman de matrimonio que autoriza la ley y al disponer «que no se exija á quienes pretendan contraer matrimonio civil declaración alguna relativa á la región que profesan» se excede del límite de las facultades ministeriales, por cuanto la aplicación é interpretación de los preceptos del Código en esta materia están reservadas á los tribunales de justicia, y su modificación y aclaración á las Cortes del reino.

Considerando que además de manifestarse en el actual conflicto la dicha extralimitación ministerial, otras muchas y graves perturbaciones causaría hacer depender del variable arbitrio gubernamental los derechos de familia y tal vez la firmeza misma del vínculo matrimonial, en razón de la legalidad observada en la celebración de cada matrimonio, asuntos de rigurosa justicia atribuidos exclusivamente á los tribunales que por ministerio de la ley sean competentes según han reconocido las reales órdenes de 27 de Diciembre de 1905 y de 17 de Marzo de 1906

Considerando que al resolver sobre recursos gubernativos con ocasión de actos del Registro civil ó incidencias de expedientes matrimoniales y también al dictar órdenes de índole reglamentaria, este Ministerio necesita atenerse rigurosamente á la observancia fiel de las leyes del Reino y en cuanto le sea lícito interpretarlas, debe respetar la doctrina legal autorizada por la jurisprudencia, acerca del derecho civil y de cualquiera materias reservadas á la competencia de los tribunales, según reconoció la real orden de 28 de Diciembre de 1900, contra la cual se ha dictado con carácter de general la otra real orden de 27 de Agosto de 1906.

Considerando que para la generalidad de los casos de desacuerdo entre las autoridades civiles y eclesiásticas sobre opción entre ambas formas de matrimonio é incidencias en tales asuntos, incumbe al ministerio fiscal pramover en el orden de jurisdicción que cada vez señale y adaptado á las circunstancias, la aplicación de las disposiciones vigentes, á reserva de las que nuevamente fueren acordadas y estatuidas.

Con el designio de prevenir en lo sucesivo estos conflictos, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver;

1.° Que se deje sin efecto la citada Real orden de 27 de Agosto de 1906.

2.° Que cuando llegue á constar en el expediente que los promovedores José Miquel y Josefa Antonia Miquel, que según el art. 42 del Código, no deban contraer matrimonio canónico, el Juzgado de Montblanch, oido el ministerio fiscal, podrá insistir en la reclamación de cualesquiera documentos custodiados en los archivos eclesiásticos, que estime necesarios para completar las diligencias relativas al matrimonio civil ó á cualquiera de sus incidencias.

3.° Que como regla general, en los desacuerdos que entre las autoridades civiles y eclesiásticas surjan sobre opción entre ambas formas de matrimonio, entrega de certificaciones y otras incidencias de asuntos tales, el fiscal de S. M. de la Audiencia del territorio sea oido, para que en la vía que cada vez corresponda y promueva la aplicación de las disposiciones vigentes.»

BOTHA, PRIMER MINISTRO

¿Lo han leído ustedes? El general Botha es el primer ministro en el primer Gabinete del Transvaal, convertido en colonia autónoma del Imperio británico.

El primer Gabinete del Transvaal, en su nueva fase histórica, está presicido por el hombre que con más denuedo luchó en los campos de batalla contra el poderío de Inglaterra.

El primer Congreso del Transvaal se halla también en buena parte formado por boers. El resultado definitivo de las elecciones es el siguiente: Het Vok (partido boer), 37 diputados; progresistas (mineros ingleses), 21; socialistas (obreros ingleses), 3; nacionalistas (ingleses enemigos de los mineros), 6, é independientes 9.

Es decir, después de que Inglaterra se gastó en la conquista del Transvaal unos 300 millones de libras esterlinas y perdió en la guerra 30.000 de sus hijos, al anexionarse el territorio concede al país una autonomía tan amplia que pue de ocupar el cargo de primer ministro el hombre que con más tesón había combatido contra la bandera inglesa.

Que es como si España hubiera dominado la insurrección cubana y hubiese instaurado tal régimen político en la Grande Antilla, que Máximo Gómez, sin renunciar de sus ideas, pudiese ocupar el puesto de Presidente del Consejo.

Es una lección de justicia y de generosidad la que da Inglaterra al mundo que no debe olvidarse fácilmente, principalmente en aquellos países que atribuyen á todos sus actos móviles egoístas y que tanto la combatieron cuando la guerra boer.

¿Quién hubiera creído entonces que Inglaterra pensara conceder al Transvaal, después de su victoria, un régimen tan liberal?

Y al mismo tiempo es el que más conviene á la metrópoli misma. Porque ahora no hay peligro de que la lealtad del general Botha sea falsa y traicionera.

Botha, que antes de la guerra se había opuesto á las medidas de persecución dictadas por Kruger contra los ingleses residentes en el país, fué al campo de batalla porque era su deber; pero luego ha podido convencerse de que el sueño afrikander de otorgar exclusivamente el Gobierno del Africa del Sur á los descendientes de los inmigrantes holandeses era sólo un sueño, é irrealizable por añadidura.

Para que el Africa del Sur sea país en que la raza blanca no se vea absorvida por la negra, necesita de la protección que le dispensa el pabellón británico y fomentar, en vez de repeler, la inmigración blanca, que antes dificultó Kruger por su exclusivismo boer, como después han dificultado las empresas mineras para no tener que conceder el poder político del voto á los inmigrantes blancos.

Todos los blancos del Africa del Sur no son más que un puñado, cuando se comparan con los negros. Hasta ahora la política de Kruger y la de los mineros consistía en evitar el aumento de inmigración blanca, ya con fines políticos, ya con el de favorecer la mano de obra china, que cuesta mucho menos dinero.

Pero el interés del general Botha consiste en favorecerla todo lo posible. Y ese mismo es el interés del Imperio británico.

RAMIRO DE MAEZTU.

Los sepulcros artísticos en Cataluña

I

En todos tiempos el hombre ha rendido culto á los muertos, culto que fué base de las creencias religiosas de muchos pueblos, y siempre caso de conciencia, expresión de sentimiento, de respeto y piedad.

Desde el período paleolítico con su dólmenes, menhires y cromleches, como los de San Miquel de Erdol, Mur y Olérdola, en Cataluña; desde las *sepulturas de gigantes*, en Cerdeña, basta los *talayots*, de Mallorca, las *nauetas*, de Menorca, y las famosas *pirámides*, de Egipto, en todas las edades el hombre ha procurado que en las sepulturas resplandezca, con el culto de los difuntos, su estado de civilización.

Así en la época romana aparecen las tumbas revestidas de las más espléndidas manifestaciones artísticas; se inventan nuevas formas sepulcrales como la que Artemisa dedicó á Mausoleo, y se colocan en los sarcófagos las estatuas yacentes, de la misma manera que se levantan monumentos funerarios tan severos como el que se conserva en Tarrago-

na, conocido vulgarmente por *Torre de los Scipiones*.

Sin embargo, poco á poco el arte fué apoderándose de los sepulcros, poniendo en ellos todas sus galas hasta llegar en esto al apogeo de su esplendor al final de la Edad Media y también durante el Renacimiento, periodos ambos en que los sepulcros de los reyes, de los magnates y de los prelados reunen el mayor grado de riqueza artística.

Precisa acudir á las tumbas de los indicados periodos para descubrir las perfecciones del arte escultórico y decorativo en España, porque sabido es que cuando sobrevino el dominio del estilo ojival el arte fué afinándose y luciendo sus filigranas en los pórticos de las catedrales y en los retablos; pero los sepulcros suntuosos eran los que se prestaban mejor á los primores de los artistas, no sólo porque las dimensiones de aquéllos permitian examinar de cerca el conjunto labrado, como si fueran meros visitantes, sino porque los materiales que en ellos se empleaban eran más finos que los sillares usuales de los muros y archivoltas.

De todos modos, se tardó varios siglos en resucitar la moda romana que colocaba sobre las tumbas la imagen del difunto, siendo una de las primeras estátuas yacentes en Cataluña, la del abad Othon, en el monasterio de San Cugat del Vallés.

Las imágenes puestas sobre sepulturas fueron durante mucho tiempo algo toscas, pero después los artistas se preocuparon en darles el mayor carácter posible de realidad y semejanza, copiando las armas y arreos particulares del difunto, á la vez que su semblante sacado por medio de la mascarilla.

Tan general se hizo la costumbre de poner el bulto del difunto sobre su tumba, que en unas *ordinaciones* de la época de Carlo Magno se dispone «que la imagen de cualquier »noble ha de estar sobre su sepultura en ar»mas, según los actos y merecimientos del »difunto.»

Como si no fuera bastante una estatua yacente, pronto cundió por algunos paises, especialmente en Italia, la costumbre de colocar en las sepulturas dos imágenes del finado, una representándole vivo, con todos sus arreos, y otra muerto, envuelto en el sudario, como se ve en la sepultura de doña Elisenda de Moncada, esposa de Jaime II, que existe en el Monasterio de Pedralbes, sobre cuya tumba destaca doble estátua yacente, exterior è interior, la una en traje de reina y la otra en hábito de monja.

Pero esta clase de enterramientos no prosperaron en Cataluña ni en el resto de España, por lo que resulta el de Pedralbes un curioso ejemplar. En cambio abundan en nuestro pais los sepulcros ojivales en cuyas tapas se ven relieves representando atributos del difunto, pasajes bíblicos y la correspondiente lápida epigráfica.

En innumerables casos los magnates y los prelados no se contentaban con su sepulcro mortuorio, sino que con éste levantaban capillas que son verdaderas joyas de nuestras catedrales y monasterios.

De todos modos, la modesta tumba cavada en la tierra y cubierta por simple losa de piedra del pais ó por planchas de bronce ó cobre cincelado, ha sido la preferida por la generalidad de los prelados catalanes.

De bronce era la que cubria la fosa donde descansan, en el claustro de la catedral de Tarragona, los restos del insigne arzobispo don Pedro de Çagarriga, y que hace muchísimos años fué arrancada de su sitio, quedando aquélla sin indicación alguna.

A pesar de tratarse de una figura histórica de tanto relieve, como la del que fué presidente del *Compromiso de Caspe*, nadie se ha preocupado de restablecerla, para honrar su memoria.

En dicha lápida se hallaba grabada la efigie del metropolitano y constaba que falleció en Barcelona el 31 de Diciembre del año del Señor, 1416, y fué trasladado á Tarragona el mes de Agosto de 1422.

De las características de los sepulcros levantados en Cataluña durante los periodos ojival, renacimiento y edad moderna nos ocuparemos oportunamente.

ADOLFO ALEGRET.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Gobierno de la provincia.—El Ilmo. Sr. Director general de Administración reclama los antecedentes de un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita.

Comisión provincial.—Señala los dias 15 y 29 para celebrar sesión ordinaria en el presente mes de Marzo.

Pesas y Medidas. Se hace público estará abierta la Oficina de Comprobación y Contrastación de Pesas y Medidas, los cuatro primeros dias laborables de cada mes de diez á doce.

Arriendo de Contribuciones.—Se cobrarán las contribuciones en el presente mes de Marzo en el pueblo de Solivella los dias 4 y 5.

Comandancia de Ingenieros de Lérida.—Se procede rá á la venta en pública subasta del local denominado Cuartelillo de San Antonio de la plaza de Tarragona. Edicto para la subasta de fincas.

Ayuntamientos.—Los de Blancafort, Tivisa, Poboleda, Vallclara, Santa Oliva, Alfara, Morell, Cunit, Vallmoll, San Carlos de la Rápita, Fatarella y Alcover, anuncian servicios.

Providencias judiciales.

ECOS DE LA PROVINCIA

Tortosa, 1.

El descenso de las aguas del Ebro ha permitido que hayan vuelto á reanudarse, las obras de terraplen en el matadero de esta ciudad. Si el rio no entorpece otra vez los trabajos, estos proseguirán con la mayor actividad.

—Dicen de Amposta que á pesar de hacerse algunas compras, sigue encalmado el mercado de arroz, ya que los precios son los mismos de semanas anteriores.

—Se anuncia la próxima llegada á esta ciudad de nuestro distinguido paisano el insigne artista don Agustin Querol.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

DE ELECCIONES

Los liberales

El partido liberal dinástico acudirá tambien á las urnas en las próximas elecciones de diputados provinciales, que han de celebrarse el dia 10 del corriente.

A este efecto, presentará dos candidatos por el distrito de Tortosa y Roquetas, cuyos nombres publicaremos en la próxima edición.

Se trata de dos personas que cuentan con valiosas fuerzas en los comicios, que han representado otras veces el distrito de Tortosa y Roquetas, que han obtenido la plena autorización de nuestros jefes y que su historia liberal y su abolengo les dá derecho á solicitar el favor de los electores.

Todos nuestros amigos y correligionarios deben votar unidos y compactos, como un solo hombre, á los dos candidatos liberales.

Nada de tibiezas; nada de vacilaciones ó desmayos.

La incertidumbre conduce siempre á la derrota. La deslealtad, conquista el desprecio y afea á todo hombre politico.

Nosotros tenemos absoluta confianza en el cuerpo electoral y á la disciplina de nuestro partido y al entusiasmo de nuestros correligionarios fiamos la victoria.

Muchos son los candidatos que aspiran á la honrosa representación de diputados provinciales: todos los partidos se presentan en linea de combate. Depongan todos nuestros amigos politicos cuanto pueda parecer personalismo y pequeñez y acudiendo con resolución al campo de la lucha, donde les llaman altisimos deberes de disciplina y de partido, nos ha de favorecer la jornada del dia diez, pues somos los más y el mayor número de sufragios es el que decide el resultado. A luchar en buena lid y á vencer en toda la linea.

Esto es lo que incumbe al partido dinástico de los distritos hermanos de Tortosa y Roquetas.

Ayer se efectuó en la Jefatura de Montes de este distrito forestal los exámenes de sobreguardas que, según Real decreto de 15 Febrero último, debian sufrir los mismos.

Formaban el tribunal el ingeniero jefe de esta provincia don Emilio de Carles, el segundo ingeniero del ramo don Esteban Fernandez y el primer teniente de la Guardia civil don Manuel Expósito Garcia.

En dichos exámenes fueron aprobados los sobreguardas don Miguel Durán y don Juan Molas.

La Tesoreria de Hacienda de esta provincia ha señalado para mañana los libramientos de pagos siguientes:

D. Sebastián Olivella, 4.000'00 pesetas.
D. Norberto López, 4 582'33
D. Eustaquio Lerma, 517'05.
D. Lorenzo Cereceda, 455'42.
D. Antonio Beler, 183'33
D. Federico Gomez, 215'00.
D. Miguel Mendez, 2 026'02.
D. Ausibio Perezagua, 2.249'11.
D. Augusto Pasalodos, 1.047'92.
D. José Leguia, 900'82.
D. Vicente S. Calatayud, 2 248'72.
D. Buenaventura Mortés, 4.417'09.
D. Miguel García Molina, 6.110'19.
D. Ramón Garzón, 1.088'80.

En el Cinematógrafo Moderno, tuvimos ocasión de admirar anoche la preciosa pelicula «La pasión y muerte de Ntro. Sr. Jesucristo», que en el mismo se exhibe, quedando gratamente impresionados por ser dicha cinta de las mejores que se han presentado, pues además de su larga duración, está impresionada en colores produciendo magnifico efecto.

Dicha pelicula se exhibirá durante varios dias.

La notable compañia de ópera italiana que actua en el Ateneu de Tarragona anuncia para esta noche la primera y única audición de la hermosa ópera española del maestro Arrieta «Marina», debutando con el papel de Jorge el popular tenor don Manuel Utor.

También se anuncia el debut de los distinguidos artistas don Alfredo Serazzi y don Agustín Borrás, de los cuales tenemos las mejores noticias.

Auguramos un lleno.

Según oportunamente anunciamos, hoy celebrará sesión la Junta provincial del Censo para proclamar los candidatos á diputados provinciales y designar los interventores y suplentes que han de ocupar las mesas electorales.

Ayer fué conducido á la última morada el cadáver del antiguo empleado del Ayuntamiento D. Fermin Fernandez, fallecido el dia anterior.

D. E. P.

Ayer dióse posesión del cargo de vice-cónsul de Dinamarca, con residencia en esta capital, á nuestro estimado amigo particular el celoso Corredor Real de Comercio en esta plaza D. Andrés A. Bessa.

Dirigida por un amigo nuestro y compañero de Redacción en breve se publicará en esta ciudad una notable revista mercantil, administrativa y de información general.

Pudiéramos decir que estamos en plena primavera; pedirle al tiempo mayor bonanza fuera golleria. Pero lo que conviene á la ciudad perjudica á los campos y ya comienza á sentirse la falta de agua.

Un chaparrón y después el sol luciente como ahora aseguraria cosechas de positivos resultados.

Hoy se celebrará en el circo taurino una extraordinaria función por la compañia acrobática y mímica que dirigen los notables hermanos Carpi.

En el programa figuran notables y sensacionales números que llamarán justamente la atención del público por su originalidad y especialmente el arriesgado trabajo denominado «La flecha humana».

Se ha concedido el retiro para esta capital con el haber mensual de 45 pesetas al músico de primera del regimiento de Luchana don Pedro Ardilla Gonzalez.

En la farmacia del Centro fué auxiliada ayer tarde una niña que, al paso de una bicicleta por la rambla de San Juan, tropezó y cayó al suelo, causándose algunas erosiones en el rostro.

Después de brillantes oposiciones ha obtenido la plaza de músico mayor del batallón cazadores de Mérida número 13, de guarnición en Barcelona, el joven y estudioso músico del regimiento de Almansa don Feliciano Ponsa.

Le felicitamos.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—Stos. Celedonio y Medin.
SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Eugenio y Cesimiro rey.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Leche en las Descalzas.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de la Enseñanza. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de tres y 3[4 á siete y 1[2 se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús.

***

CULTOS PARA HOY

Catedral.—A las seis Rosario de la Aurora y luego misa en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro. A las siete y media explicación del Catecismo en la capilla del Santísimo Sacramento durante la misa. A las nueve horas canónicas, procesión claustral y misa conventual cantada por la capilla de música, predicando el Rdo. P. Juan Bautista Arqués, misionero del Inmaculado Corazón de María. Por la tarde, á las cinco, Rosario cantado, punto doctrinal, canto de piadosas letrillas, sermón por el citado P. Arqués, procesión de la Cofradía del Santísimo Rosario y Salve.

San Juan Bautista.—A las siete y media misa de Comunión general con plática preparatoria y canto de motetes. A las nueve y media oficio y plática parroquial. Por la tarde, á las cinco, exposición de S. D. M. Rosario, Trisagio cantado, sermón de perseverancia por un Rdo. P. de la Compañía de Jesús, motete, bendición y reserva.

San Francisco.—A las ocho Comunión general en el altar de la Virgen del Rosario, y ejercicio del mes de San José durante las misas de seis y ocho. A las nueve y media oficio con plática parroquial. Por la tarde á las cinco, Rosario cantado al órgano, Via-crucis, explicación del Catecismo, procesión de la Cofradía del Santísimo Rosario y Salve.

Santísima Trinidad.—A las siete y media misa de Comunión general de la Pía Unión del Sagrada Corazón de Jesús. Durante la misa de ocho proseguirán los ejercicios del mes dedicado al Patriarca San José. A las nueve y media, oficio con plática parroquial. Por la tarde á las cinco, exposición mayor, Rosario, Trisagio, ejercicios de primer domingo, explicación del Catecismo, bendición y reserva.

Sagrado Corazón.—A las siete y media, exposición y misa de Comunión general para los socios del Sagrado Corazón y congregantes de la Inmaculada y San Luis Gonzaga. Durante la misma se hará el ejercicio del mes de San José. Por la tarde á las cinco y media exposición, Trisagio cantado, acto de desagravios, sermón por un Padre de la Compañía de Jesús y reserva.

Carmelitas Descalzos.—A las siete y media misa durante la cual se practicarán los ejercicios de los siete domingos y del mes de San José. A las nueve y media Tercia y seguidamente se cantará la misa conventual por la Rda. Comunidad.

San Miguel.—Continúa el mes de San José durante la misa de siete, y á las siete y media tendrá lugar la Comunión general de las hijas de María, con plática por el Sr. Director de la Asociación.

Jesús-María.—A las seis menos cuarto de la tarde proseguirá el mes dedicado al casto esposo de la Virgen el glorioso Patriarca San José.

Descalzas.—A las ocho oficio cantado por la Rda. Comunidad.

Santa Clara.—A las ocho oficio á canto gregoriano por la Rda. Comunidad.

***

CULTOS DE MAÑANA

Parroquia de San Francisco.—Continuan los ejercicios del mes de San José, durante las misas de seis y ocho.

Parroquia de la Santísima Trinidad.—Durante la misa de ocho seguirán los ejercicios del mes consagrado á San José.

Sagrado Corazón.—Empieza la novena de San Francisco Javier, llamada de la gracia, celebrándose dichos ejercicios en la mi a de siete.

A las siete y media continuará en el altar de San José el mes dedicado al glorioso Patriarca, cantándose un motete después de la elevación y los gozos.

Por la tarde, á las seis Rosario y Via-crucis.

San Miguel del Plá.—Prosigue durante la misa de siete el mes de San José.

Jesús-María.—A las seis menos cuarto de la tarde continuará el mes dedicado al casto esposo de la virgen el glorioso Patriarca San José.

Nazareth.—A las seis de la tarde se rezar n los misterios de la Purísima Sangre, meditación sobre la «Coronación de espinas», sermón por el Rdo. Docter D. Jaime Valls, Cura-párroco del Carmen de Valls, terminando con el canto del salmo Miserere.

***

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVOS

CATEDRAL.—Altar de San Miguel a las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once.

SAN JUAN ABAUTIST.—A las cinco, seis, siete ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, y diezocho y media.

SAN LORENZO.—A las once y media.

DOMINICAS.—A las siete y á las diez.

SAN MIGUEL.—A las siete y á las diez.

JESUS Y MARIA.—A las siete y á las nueve.

HOSPITAL.—A las nueve y á las diez.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Josefa Ricomy Teixidó.

FALLECIDOS. Antonio Nebot Viñas, Cuartel Norte (32 años); Fermin Fe nandez Ferrer, Conde de Rius 3 (66 años); María Casulla Cultrona, Afueras (85 años); Josefa Alasá Casan vas, Espinach 26 (25 meses).

MATRIMONIOS.—Antodio Correcher López con Rosa García Garcia.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 2, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha	27'00	d.
Id. á 60 dias fecha	00'00	«
Id. á 3 dias vista	00'00	«
Id. cheque	27'54	p.
Paris á 90 dias feche	00'00	»
Id. la vista	9'00	»
Hamburgo á la vista	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
por 100 interior contado	00'00	00'00
» fin mes	83'05	83'075
» » fin próximo	00 00	00'00
Deuda amortizable fin mes	000'00	000 00
Carpetas provis. Amotr. fin mes	00'00	00'00

OBLIGACIONES CONTADO

	Dinero	Papel
Ferrocarril Norte especiales	105 75	106'00
» San Juan Abadesas	79 75	80'00
» T. B. y F. 2 1[4 por 100	58'75	59'00
» T. B. y F. 4 1[2 por 100	104'15	104 35
» Alicante 4 por 100	97'75	98'00
» M. T. B. Reus Roda	57'75	58'00
» Almansas 3 °[o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	77'50	77'75
» Orense	56'25	56'50

ACCIONES FIN MES

	Dinero	Papel
Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	29'60	29'70
Norte de España	67'00	67'10

Bolsa de Madrid

Madrid, 2, 17'82.

5 por 100 interior contado	83'12
4 por 100 idem fin mes	83'12
4 por 100 idem fin próximo	83'35
5 por 100 amortizable	101'10
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0	000'00
Banco de España	435'00
Tabacalera	392'00
Cambios de París	8'70
Idem. de Londres	27'43
4 por 100 exterior	00'00

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

Ninguna.

DESPACHADAS

Ninguna.

Telégrafo y teléfono

Madrid, 2.

Contra Salmerón

Entre determinados elementos se agita la idea de realizar un acto contrario á la Solidaridad Catalana y al Sr. Salmerón por la dirección que éste da á la minoria republicana del Parlamento. No se ha decidido aún si el acto consistirá en un mitin ó en publicar unas declaraciones.

Los iniciadores de la idea tienen ciertos escrúpulos influidos por el señor Lerroux, pues éste ha dicho que su acción se limita á Barcelona.

La labor del Gobierno

Los intimos del Gobierno dicen que el Sr. Maura ha tomado con gran empeño aprovechar todo el tiempo que resta hasta la constitución de las Cámaras, para preparar los proyectos de ley que han de formar el programa del Gabinete.

Añaden que á esto se debe la gran reserva que los ministros se han impuesto respecto á lo que tratan en los Consejos, pues quiere el jefe del Gobierno que nada de los tales proyectos se haga público hasta que se lean en el Parlamento.

Lo de los viajes rápidos

En el ministerio de Estado se ha recibido una comunicación de la Argentina participando que aquel Gobierno ha acordado no subvencionar á la compañia de navegación que establezca los viajes rápidos á Europa.

Esta noticia se ha comunicado al alcalde de Vigo para que la transmita á la comisión que se disponia á venir á esta corte para gestionar la designación de aquel puerto como punto de arribada de los vapores, por si estima oportuno suspender el viaje.

Bolsín

Madrid, 2.

Interior fin mes, 82'02.
Interior próximo, 82 27
Francos 9'00.
Libras, 27'53.
Empréstito nuevo, 101 35

ESPECTÁCULOS

Ateneo Terraconense de la Clase Obrera

GRAN COMPAÑIA DE OPERA

Función para hoy:
La preciosa ópera en cuatro actos, «La bohemia».
A las nueve en punto.

Ateneu de Tarragona

Gran función para hoy, á las nueve en punto:
La ópera «Marina», el duo de la ópera I Puritani y la canción catalana La Farigola.

Plaza de Toros

Gran compañia acrobática y mímica de los hermanos Carpi.—Función para hoy, á las tres de la tarde:
Escogidos números por todos los artistas de la compañia, ejecutándose también el arriesgado ejercicio de La Flecha Humana.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE